



RESOLUCION N°: 047/2025

VISTO:

El reclamo realizado por el Sindicato Independiente de empleados municipales y comunales del Departamento Constitución para el pase a planta permanente del Sr. Agustín Codevilla con DNI N° 33.641.057 y del Sr. Julio Roberto López con DNI N° 17.828.089; aplicar el 30% por guardias operativas al agente Carlos Walter Spilj, y otorgar la Categoría 15 al agente Juan Manuel Domínguez, y

CONSIDERANDO:

Que existen vacantes a cubrir en el sector administrativo de la Comuna para la función de auxiliar en el área minoridad y en área de Desarrollo y Promoción Social de la Comuna de Máximo Paz; y

Que existe en esa área personal que se está desempeñando con eficiencia bajo la modalidad de personal contratado;

Que, además, cuenta con experiencia laboral, antecedentes y antigüedad en dicha institución desde hace varios años de forma ininterrumpida en carácter de contratado.

Que es necesario emplear personal calificado que posea las competencias necesarias para asumir sus responsabilidades.

Que es conveniente ofrecer al personal posibilidades de formación permanente y perfeccionamiento profesional para mantener su eficacia.

Que la Comisión Comunal ha evaluado, en función de su desempeño, la solicitud del sindicato y a las sucesivas renovaciones de contratos el pase a planta permanente;

Por ello,

LA COMISIÓN COMUNAL DE MÁXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º) – Designase al Sr. Agustín Codevilla con DNI N°33.641.057 para cubrir el cargo de responsable de Centros Residenciales de niñas, niños y adolescentes, en la categoría 15 del Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de noviembre de 2025, con una jornada diaria de 7 horas, dentro de la modalidad de personal de ejecución permanente que estipula el Art. 3º Anexo I y Art. 10 Anexo II de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 2º) – Designase al Sr. Julio Roberto López con DNI N°17.828.089 para cubrir el cargo de responsable del área social en la categoría 15 del Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de noviembre de 2025, con una jornada diaria de 7 horas, dentro de la modalidad de personal de ejecución permanente que estipula el Art. 3º Anexo I y Art. 10 Anexo II de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 3º) – Otórguese al empleado Juan Manuel Domínguez con DNI N°26.678.432 la categoría 15 a partir del 1º de noviembre de 2025.

Artículo 4º) – Otórguese al empleado Carlos Walter Spilj con DNI N° 16.630.398 el 30% de la asignación de la categoría por guardias operativas en lugar de operador de equipos pesados a partir del 1º de noviembre de 2025.

Artículo 5º) – Otórguese al empleado Agustín Codevilla con DNI N° 33.641.057 el 40% de la asignación de la categoría por guardias operativas a partir del 1º de noviembre de 2025.



Impútese el gasto a la partida personal permanente.

Artículo 6º) Otórguese al empleado Julio Roberto López con DNI N°17.828.089 el 40% de la asignación de la categoría por guardias operativas a partir del 1º de noviembre de 2025.

Artículo 7º) Impútese el gasto a la partida personal permanente.

Artículo 8º) – Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 4 de noviembre de 2025.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz




DARIO GABRIEL BAROCCO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz